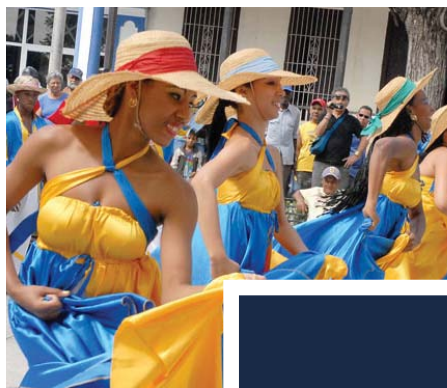




ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA 2024

Proceso Electoral en Cuba

Edición 2025

ANUARIO ESTADÍSTICO DE CUBA 2024

CAPÍTULO 22: PROCESO ELECTORAL EN CUBA

EDICIÓN 2025

CONTENIDO	Página
22. PROCESO ELECTORAL EN CUBA	
Introducción	3
Cuadros	
22.1 Elecciones de delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular por provincias	6
22.2 Delegados electos a las Asambleas Municipales del Poder Popular por provincias	8
22.3 Elecciones de Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular por provincias	10
22.4 Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular por provincias	12

CAPÍTULO 22

PROCESO ELECTORAL EN CUBA

INTRODUCCIÓN

Características principales del sistema electoral cubano.

Introducción: La Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba tiene su raíz un 10 de abril de 1869, cuando se constituyó la Primera Asamblea Legislativa Cubana en los cruciales momentos en que los cubanos de entonces luchaban por independizarse del yugo colonial español.

El primero de enero de 1959 triunfó la Revolución, implantándose por primera vez en Cuba un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. De 1959 a 1976, las funciones ejecutivas y legislativas del país fueron desempeñadas por el Consejo de Ministros. El 15 de febrero de 1976 se celebró el referendo público mediante el cual, por el voto directo y secreto, y con el voto afirmativo del 97,7 por ciento de los electores, se aprobó la nueva Constitución del país, en la que se definen los fundamentos políticos, sociales y económicos del Estado. Ese mismo año fue constituida la Asamblea Nacional del Poder Popular (Parlamento) y las Asambleas Provinciales y Municipales.

El Estado: Por definición constitucional, Cuba es un Estado socialista de derecho y justicia social, democrático, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos como república unitaria e indivisible, fundada en el trabajo, la dignidad, el humanismo y la ética de sus ciudadanos para el disfrute de la libertad, la equidad, la igualdad, la solidaridad, el bienestar y la prosperidad individual y colectiva. En la República de Cuba la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, del cual dimana todo el poder del Estado. El pueblo la ejerce directamente o por medio de las Asambleas del Poder Popular y demás órganos del Estado que de ellas se derivan, en la forma y según las normas fijadas por la Constitución y las leyes.

División Político-Administrativa: El 9 de junio de 1878, el Gobierno Colonial Español, mediante Real Decreto firmado por el Ministro de Ultramar, José Elduayen, estableció la división de la Isla en 6 provincias. Después, en el año 1963, éstas a su vez, se subdividieron en regiones. El 3 de julio de 1976, el Consejo de Ministros dictó la Ley 1304, Ley de la División Político-Administrativa, en virtud de la cual el territorio nacional, para los fines político-administrativos quedó dividido en 14 provincias y 169 municipios, incluyendo entre éstos el Municipio Especial Isla de la Juventud. A partir del año 2011 se estableció en Cuba una nueva División Político Administrativa. Con esta estructura, Cuba quedó organizada en 15 provincias, 168 municipios, incluyendo el municipio especial Isla de la Juventud.

La nueva División Político-Administrativa toma en cuenta el desarrollo económico-social, el incremento de la población y el interés de que exista una relación más cercana entre los órganos locales y los órganos centrales del Estado y al suprimir las regiones, posibilita una participación más efectiva de la población en la gestión de gobierno en la instancia municipal.

Organización de los órganos locales del poder popular

El Sistema del Poder Popular y el Sistema Electoral se fundamentan en cinco pilares básicos:

- El pueblo propone y nombra libre y democráticamente a sus candidatos.
- Los elige mediante voto libre, directo y secreto de los electores.
- Los revoca en cualquier momento del mandato.
- Los controla sistemáticamente, mediante la Rendición de Cuentas ante quienes lo eligen.
- Los órganos del Poder Popular participan con ellos en la toma de las más importantes decisiones.

El Poder Popular está constituido por diferentes órganos, a saber:

Asamblea Nacional del Poder Popular: Es el órgano supremo del poder del Estado. Representa y expresa la voluntad soberana de todo el pueblo. Es el único órgano con potestad constituyente y legislativa en la República.

Consejo de Estado: Es el órgano de la asamblea nacional del poder popular que la representa entre uno y otro período de sesiones, ejecuta los acuerdos de ésta y cumple las demás funciones que la Constitución le atribuye. Tiene carácter colegiado y, a los fines nacionales e internacionales, ostenta la suprema representación del Estado Cubano. Está integrado por 31 Diputados. El Presidente del Consejo de Estado lo es también del Consejo de Ministros.

Consejo Provincial: Constituido en la demarcación político-administrativa cuyos límites están fijados por la ley, es el órgano superior del poder del Estado, y, en consecuencia, está investido de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en su demarcación y para ello, dentro del marco de su competencia, y ajustándose a la ley, ejerce gobierno a través de los Gobernadores y Vice Gobernadores.

Asamblea Municipal del Poder Popular: Constituida en la demarcación político-administrativa cuyos límites están fijados por la ley, es el órgano superior local del poder del Estado, y, en consecuencia, está investida de la más alta autoridad para el ejercicio de las funciones estatales en su demarcación y para ello, dentro del marco de su competencia, y ajustándose a la ley, ejerce gobierno.

Consejo Popular: Es un órgano del Poder Popular, local, de carácter representativo, investido de la más alta autoridad para el desempeño de sus funciones.

Comprende una demarcación territorial dada; apoya a la Asamblea Municipal en el ejercicio de sus atribuciones y facilita el mejor conocimiento y atención de las necesidades de los pobladores de su área de acción. Se crean en ciudades, pueblos, barrios, poblados y zonas rurales y comprenden cinco circunscripciones como mínimo, aunque pueden tener un número menor atendiendo a causas que lo justifiquen. Están integrados por los delegados elegidos en las circunscripciones que comprenden, que serán la mayoría, y a ellos pueden pertenecer, además, representantes designados por las organizaciones sociales, las instituciones y entidades más importantes de la demarcación.

Circunscripción Electoral: Es una división territorial del municipio. Ningún municipio debe tener menos de 30 circunscripciones. En cada circunscripción se elige un Delegado para integrar la Asamblea Municipal. La Circunscripción Electoral es la base, la célula fundamental del Sistema del Poder Popular.

Características principales del sistema electoral cubano

- Existencia de un solo poder (el Poder del pueblo).
- Las urnas son custodiadas por pioneros.
- No existe pluripartidismo
- Todos los órganos representativos del Poder Popular son electivos y renovables
- Hasta el 50% de Diputados, son Delegados de una Circunscripción.

El Partido no propone, no nombra, ni promueve Candidatos: El Partido Comunista de Cuba no es un partido electoral, él es la fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado, por esa razón la facultad de proponer y nominar candidatos que es inherente a los partidos políticos en otros sistemas, en Cuba, por mandato de la ley la ejercen los propios electores.

Inscripción universal, automática y gratuita de los electores: Derecho que se ejerce con máxima facilidad a partir de los 16 años de edad. Previo a las elecciones las listas de electores se hacen públicas en cada circunscripción.

El Registro de Electores es de oficio, permanente y público.

Postulación de los candidatos por los propios electores: Los candidatos a delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular son propuestos y nominados en reuniones públicas directamente por los electores en la circunscripción. Las proposiciones de precandidatos para diputados a la Asamblea Nacional son elaboradas y presentadas para su consideración, a las Asambleas Municipales del Poder Popular por las Comisiones de Candidaturas. Previamente a este proceso, las organizaciones de masas y estudiantiles presentan y argumentan a las Comisiones de Candidaturas sus propuestas de precandidatos.

Inexistencia de campañas electorales, discriminatorias, millonarias, ofensivas, difamatorias y denigrantes: Los candidatos no pueden realizar ninguna actividad a favor de su candidatura, pues esta tarea es exclusiva de las Comisiones Electorales, la que realizan con estricto contenido ético, cívico y educativo, sin preferencias de ningún tipo y en la que se explica la importancia de ejercer el derecho al voto y los valores éticos, morales y ciudadanos que deben poseer los candidatos. Los candidatos a diputados, todos juntos, se reúnen con los electores para dialogar y examinar todos los temas de interés de la población y de la nación.

Todos los gastos de las elecciones son asumidos por el Presupuesto del Estado, por tanto, ningún candidato tiene que aportar un solo centavo.

Total transparencia de los comicios: El voto es directo y totalmente secreto. Al iniciarse la votación los integrantes de la Mesa Electoral invitan al público a comprobar que las urnas están completamente vacías antes de proceder a sellarlas y las urnas son cuidadas por niños y jóvenes estudiantes. Al concluir la votación se realiza el escrutinio de forma pública en el propio Colegio Electoral. Además de los ciudadanos cubanos también pueden estar presentes los extranjeros que así lo deseen.

Obligación de que todos los electos como Candidatos a Delegados a las Asamblea Municipales del Poder Popular lo sean por mayoría: El candidato sólo es electo si obtiene más del 50% de los votos válidos emitidos.

El voto es libre, igual y secreto: Se trata de un derecho constitucional. Es un derecho y deber cívico que se ejerce de manera voluntaria y por no hacerlo nadie puede ser sancionado. Como no hay lista de Partidos, se vota directamente por el candidato que se desee, o se anula la boleta, o se deposita en blanco, lo que es igual a decir que se puede no votar por alguno o por ningún candidato.

Alta participación del pueblo en las elecciones: En todos los procesos electorales que se han celebrado desde el año 1976, han participado más del 89% de los electores.

A partir del año 2020 se incluyen los resultados de los procesos de elección de los Gobernadores y Vice Gobernadores, ejercicio que se realiza a través de las Asambleas Municipales del poder Popular, constituidas en colegios electorales y sus delegados como electores del mismo.

22.1 - Elecciones de delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular por provincias

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 2005			Proceso electoral 2007			Proceso electoral 2010		
	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento
Cuba	8 461 365	8 178 708	96,7	8 473 833	8 176 085	96,5	8 562 270	8 207 946	95,9
Pinar del Río	545 444	532 522	97,6	552 891	533 592	96,5	546 523	532 293	97,4
La Habana	550 579	546 102	99,2	552 654	549 987	99,5	564 951	546 530	96,7
Ciudad de La Habana	1 712 151	1 620 762	94,7	1 688 906	1 596 390	94,5	1 676 330	1 587 718	94,7
Matanzas	520 764	504 505	96,9	525 340	511 110	97,3	543 830	516 628	95,0
Villa Clara	622 347	608 544	97,8	620 289	604 688	97,5	619 712	602 253	97,2
Cienfuegos	301 414	295 800	98,1	302 413	295 693	97,8	305 666	299 810	98,1
Sancti Spíritus	361 099	348 086	96,4	355 942	344 271	96,7	364 429	351 604	96,5
Ciego de Ávila	310 546	300 442	96,7	314 128	305 163	97,1	323 256	310 707	96,1
Camagüey	587 005	566 466	96,5	586 233	560 789	95,7	597 802	563 646	94,3
Las Tunas	389 538	379 119	97,3	392 600	382 105	97,3	399 884	386 966	96,8
Holguín	772 558	746 676	96,6	777 597	747 307	96,1	784 492	751 664	95,8
Granma	601 695	587 243	97,6	615 123	596 975	97,0	622 954	600 086	96,3
Santiago de Cuba	761 903	733 404	96,3	763 674	735 901	96,4	781 935	737 907	94,4
Guantánamo	360 159	349 028	96,9	363 502	353 460	97,2	366 868	358 422	97,7
Isla de la Juventud	64 163	60 009	93,5	62 541	58 654	93,8	63 638	61 712	97,0
CONCEPTO	Proceso electoral 2012			Proceso electoral 2015			Proceso electoral 2017		
	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento
Cuba	8 599 493	8 101 598	94,2	8 403 836	7 562 522	90,0	8 548 608	7 610 183	89,0
Pinar del Río	453 220	432 135	95,3	442 741	414 321	93,6	448 110	417 085	93,1
Artemisa	385 039	368 179	95,6	377 302	344 189	91,2	388 349	359 221	92,5
La Habana	1 674 029	1 558 880	93,1	1 672 062	1 419 048	84,9	1 662 348	1 398 334	84,1
Mayabeque	293 756	284 233	96,8	289 309	269 089	93,0	292 667	272 492	93,1
Matanzas	557 086	515 913	92,6	539 570	483 652	89,6	555 455	494 245	89,0
Villa Clara	623 355	594 851	95,4	602 815	553 668	91,8	607 300	550 849	90,7
Cienfuegos	309 761	299 954	96,8	307 913	282 666	91,8	308 089	280 867	91,2
Sancti Spíritus	365 312	347 727	95,2	361 180	329 406	91,2	364 209	334 402	91,8
Ciego de Ávila	329 518	309 949	94,1	323 154	295 399	91,4	333 100	298 563	89,6
Camagüey	589 280	548 082	93,0	571 799	518 488	90,7	586 593	521 184	88,8
Las Tunas	404 488	381 593	94,3	390 335	360 813	92,4	400 310	365 221	91,2
Holguín	785 747	738 871	94,0	760 866	692 163	91,0	780 961	694 337	88,9
Granma	626 424	586 706	93,7	601 283	544 884	90,6	623 473	543 370	87,2
Santiago de Cuba	775 290	721 087	93,0	749 474	681 662	91,0	769 248	696 086	90,5
Guantánamo	365 504	354 294	96,9	354 187	321 183	90,7	366 306	329 692	90,0
Isla de la Juventud	61 684	59 144	95,9	59 846	51 891	86,7	62 090	54 235	87,3

22.1 - Elecciones de delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular por provincias (conclusión)

CONCEPTO	Proceso electoral 2022			Unidad
	Electores	Electores	Por	
	registrados	que votaron	ciento	
Cuba	8 354 717	5 728 220	68,6	
Pinar del Río	439 092	336 804	76,7	
Artemisa	382 284	266 863	69,8	
La Habana	1 604 258	916 128	57,1	
Mayabeque	281 823	197 562	70,1	
Matanzas	539 611	371 570	68,9	
Villa Clara	579 205	404 866	69,9	
Cienfuegos	297 257	201 759	67,9	
Sancti Spíritus	354 171	259 746	73,3	
Ciego de Ávila	328 506	246 780	75,1	
Camagüey	574 075	407 623	71,0	
Las Tunas	398 365	294 849	74,0	
Holguín	765 148	525 334	68,7	
Granma	609 298	436 245	71,6	
Santiago de Cuba	776 133	564 592	72,7	
Guantánamo	363 758	255 290	70,2	
Isla de la Juventud	61 733	42 209	68,4	

Nota: La diferencia en la suma total obedece a que se incluyen electores de circunscripciones especiales controlados directamente por la Comisión Electoral Nacional.

Fuente: Comisión Electoral Nacional.

22.2 - Delegados electos a las Asambleas Municipales del Poder Popular por provincias

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 2005			Proceso electoral 2007			Proceso electoral 2010		
	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento
Cuba	15 112	4 000	26,5	15 236	4 159	27,3	15 093	5 046	33,4
Pinar del Río	1 285	276	21,5	1 296	300	23,2	1 287	377	29,3
La Habana	1 099	336	30,6	1 120	377	33,7	1 117	389	34,8
Ciudad de La Habana	1 595	579	36,3	1 599	609	38,1	1 604	719	44,8
Matanzas	930	293	31,5	942	291	30,9	941	371	39,4
Villa Clara	1 341	346	25,8	1 360	326	24,0	1 311	403	30,7
Cienfuegos	627	197	31,4	625	193	30,9	617	228	37,0
Sancti Spiritus	727	167	23,0	735	198	26,9	729	231	31,7
Ciego de Ávila	682	180	26,4	689	173	25,1	657	240	36,5
Camagüey	1 004	266	26,5	1 010	270	26,7	1 008	328	32,5
Las Tunas	803	183	22,8	805	179	22,2	802	220	27,4
Holguín	1 482	290	19,6	1 495	315	21,1	1 490	402	27,0
Granma	1 275	267	20,9	1 298	299	23,0	1 301	376	28,9
Santiago de Cuba	1 345	389	28,9	1 363	400	29,4	1 364	479	35,1
Guantánamo	830	201	24,2	812	204	25,1	778	251	32,3
Isla de la Juventud	87	30	34,5	87	25	28,7	87	32	36,8
CONCEPTO	Proceso electoral 2012			Proceso electoral 2015			Proceso electoral 2017		
	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento
Cuba	14 537	4 873	33,5	13 119	4 396	33,5	12 515	4 439	35,5
Pinar del Río	1 018	292	28,7	976	278	28,5	897	274	30,5
Artemisa	755	307	40,7	720	289	40,1	672	289	43,0
La Habana	1 617	703	43,5	1 412	624	44,2	1 331	644	48,4
Mayabeque	595	212	35,6	576	204	35,4	488	194	39,8
Matanzas	902	343	38,0	840	324	38,6	769	344	44,7
Villa Clara	1 254	415	33,1	1 103	376	34,1	987	314	31,8
Cienfuegos	587	212	36,1	547	200	36,6	516	174	33,7
Sancti Spiritus	696	214	30,7	646	199	30,8	646	208	32,2
Ciego de Ávila	628	209	33,3	576	189	32,8	552	190	34,4
Camagüey	974	317	32,5	897	292	32,6	871	313	35,9
Las Tunas	764	213	27,9	665	189	28,4	668	195	29,2
Holguín	1 419	400	28,2	1 291	369	28,6	1 266	341	26,9
Granma	1 195	347	29,0	1 090	303	27,8	960	268	27,9
Santiago de Cuba	1 313	435	33,1	1 183	388	32,8	1 209	477	39,5
Guantánamo	733	221	30,2	525	143	27,2	600	173	28,8
Isla de la Juventud	87	33	37,9	72	29	40,3	83	41	49,4

22.2 - Delegados electos a las Asambleas Municipales del Poder Popular por provincias (conclusión)

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 2022		
	Total de delegados	De ello Mujeres	Por ciento
Cuba	12 427	5 483	44,1
Pinar del Río	886	380	42,9
Artemisa	672	367	54,6
La Habana	1 335	679	50,9
Mayabeque	491	250	50,9
Matanzas	762	427	56,0
Villa Clara	956	418	43,7
Cienfuegos	506	234	46,2
Sancti Spíritus	640	245	38,3
Ciego de Ávila	547	263	48,1
Camagüey	853	395	46,3
Las Tunas	668	266	39,8
Holguín	1 263	421	33,3
Granma	960	325	33,9
Santiago de Cuba	1 209	564	46,7
Guantánamo	596	214	35,9
Isla de la Juventud	83	35	42,2

Fuente: Comisión Electoral Nacional.

22.3 - Elecciones de Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular por provincias ^(a)

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 1992-1993			Proceso electoral 1997-1998		
	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento
Cuba	7 955 170	7 852 362	98,71	8 064 205	7 931 229	98,35
Pinar del Río	515 862	510 551	98,97	529 202	523 384	98,90
La Habana	512 270	503 211	98,23	519 476	517 193	99,56
Ciudad de La Habana	1 640 703	1 607 173	97,96	1 655 718	1 606 267	97,01
Matanzas	484 810	476 600	98,31	495 759	486 607	98,15
Villa Clara	618 398	613 616	99,23	623 918	606 897	97,27
Cienfuegos	282 831	281 053	99,37	284 435	284 118	99,89
Sancti Spíritus	330 210	327 695	99,24	345 131	341 059	98,82
Ciego de Ávila	278 157	276 274	99,32	289 684	286 275	98,82
Camagüey	543 723	537 557	98,87	551 989	542 816	98,34
Las Tunas	356 668	356 172	99,86	359 001	357 821	99,67
Holguín	732 806	718 859	98,10	733 107	719 338	98,12
Granma	564 106	560 846	99,42	569 491	563 755	98,99
Santiago de Cuba	699 654	692 228	98,94	708 855	699 831	98,73
Guantánamo	336 664	333 471	99,05	339 667	338 252	99,58
Isla de la Juventud	58 308	57 056	97,85	58 772	57 616	98,03

CONCEPTO	Proceso electoral 2002-2003			Proceso electoral 2007-2008		
	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento
Cuba	8 313 770	8 117 151	97,64	8 495 917	8 231 365	96,89
Pinar del Río	546 608	530 684	97,09	546 362	531 706	97,32
La Habana	543 299	540 541	99,49	552 572	551 521	99,81
Ciudad de La Habana	1 701 983	1 620 554	95,22	1 695 401	1 618 454	95,46
Matanzas	517 718	499 146	96,41	527 968	507 552	96,13
Villa Clara	624 875	608 418	97,37	618 872	604 883	97,74
Cienfuegos	298 907	292 054	97,71	304 953	297 199	97,46
Sancti Spíritus	360 746	346 352	96,01	357 963	345 883	96,63
Ciego de Ávila	308 197	297 601	96,56	318 024	307 571	96,71
Camagüey	580 614	565 072	97,32	583 078	562 737	96,51
Las Tunas	383 244	373 702	97,51	394 149	382 340	97,00
Holguín	774 318	739 231	95,47	775 985	752 451	96,97
Granma	589 954	577 077	97,82	617 724	611 284	98,96
Santiago de Cuba	745 592	727 679	97,60	774 245	737 249	95,22
Guantánamo	352 438	338 505	96,05	366 588	358 658	97,84
Isla de la Juventud	62 760	60 535	96,45	62 033	61 877	99,75

22.3 - Elecciones de Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular por provincias ^(a)
(conclusión)

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 2012-2013			Proceso electoral 2017-2018		
	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento
Cuba	8 668 457	7 877 906	90,88	8 639 989	7 399 891	85,65
Pinar del Río	455 970	419 494	92,00	452 557	406 119	89,74
Artemisa	389 500	359 025	92,18	393 143	350 063	89,04
La Habana	1 692 852	1 508 437	89,11	1 685 651	1 339 335	79,46
Mayabeque	296 296	285 089	96,22	296 126	268 505	90,67
Matanzas	559 926	498 574	89,04	561 179	475 331	84,70
Villa Clara	626 132	575 511	91,92	611 358	534 310	87,40
Cienfuegos	312 880	293 460	93,79	311 355	267 999	86,08
Sancti Spíritus	366 279	335 899	91,71	366 885	327 047	89,14
Ciego de Ávila	333 631	299 493	89,77	337 785	287 988	85,26
Camagüey	593 981	542 986	91,41	591 944	504 258	85,19
Las Tunas	408 094	370 847	90,87	404 948	353 654	87,33
Holguín	789 726	708 544	89,72	785 047	668 636	85,17
Granma	633 582	565 981	89,33	629 155	555 399	88,28
Santiago de Cuba	779 751	701 942	90,02	781 000	683 462	87,51
Guantánamo	366 390	353 840	96,57	368 864	321 155	87,07
Isla de la Juventud	63 467	58 784	92,62	62 992	56 630	89,90

CONCEPTO	Proceso electoral 2022-2023		
	Electores registrados	Electores que votaron	Por ciento
Cuba	8 129 321	6 167 605	75,87
Pinar del Río	427 317	345 908	80,95
Artemisa	370 976	300 670	81,05
La Habana	1 542 289	1 014 920	65,81
Mayabeque	271 961	210 600	77,44
Matanzas	524 673	440 101	83,88
Villa Clara	561 575	438 359	78,06
Cienfuegos	288 320	224 848	77,99
Sancti Spíritus	345 077	271 177	78,58
Ciego de Ávila	319 403	275 140	86,14
Camagüey	557 685	443 087	79,45
Las Tunas	389 228	300 302	77,15
Holguín	747 725	544 968	72,88
Granma	599 744	457 229	76,24
Santiago de Cuba	764 426	587 155	76,81
Guantánamo	358 761	265 035	73,88
Isla de la Juventud	60 161	48 106	79,96

La diferencia en el por ciento de votación entre los delegados a las asambleas provinciales del poder popular y la de los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular radica en que un pequeño número de electores solo deposita una de las boletas en el momento de la votación. Además, el municipio especial Isla de la Juventud, por su condición de municipio no cuenta con el cargo de delegado a la asamblea provincial, lo que no solo influye en los totales, sino que en alguna medida en los correspondientes por cientos.

^(a) Al total del Registro de Electores se le restan los votantes inscriptos excepcionalmente, o sea personas que ejercieron su derecho al voto en colegios diferentes al de su lugar de residencia, sin haber causado baja previamente a este último.

Fuente: Comisión Electoral Nacional.

22.4 - Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular por provincias

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 1981			Proceso electoral 1986			Proceso electoral 1992-1993		
	Total de diputados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de diputados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de diputados	De ello Mujeres	Por ciento
Cuba	499	115	23,0	510	175	34,3	589	134	22,8
Pinar del Río	33	6	18,2	34	8	23,5	38	7	18,4
La Habana	29	7	24,1	29	13	44,8	42	6	14,3
Ciudad de La Habana	100	26	26,0	101	38	37,6	108	32	29,6
Matanzas	28	6	21,4	30	8	26,7	37	8	21,6
Villa Clara	38	8	21,1	39	12	30,8	43	10	23,3
Cienfuegos	17	4	23,5	17	6	35,3	21	6	28,6
Sancti Spíritus	21	6	28,6	21	7	33,3	23	5	21,7
Ciego de Ávila	15	5	33,3	17	6	35,3	25	5	20,0
Camagüey	34	5	14,7	36	14	38,9	44	9	20,5
Las Tunas	23	8	34,8	23	9	39,1	26	2	7,7
Holguín	46	9	19,6	48	15	31,3	52	13	25,0
Granma	39	6	15,4	41	16	39,0	43	10	23,3
Santiago de Cuba	47	16	34,0	47	16	34,0	51	12	23,5
Guantánamo	26	3	11,5	24	7	29,2	32	8	25,0
Isla de la Juventud	3	-	.	3	-	.	4	1	25,0

CONCEPTO	Proceso electoral 1997-1998			Proceso electoral 2002-2003			Proceso electoral 2007-2008		
	Total de diputados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de diputados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de diputados	De ello Mujeres	Por ciento
Cuba	601	166	27,6	609	219	36,0	614	266	43,3
Pinar del Río	38	11	28,9	39	16	41,0	40	20	50,0
La Habana	43	9	20,9	42	16	38,1	43	16	37,2
Ciudad de La Habana	110	33	30,0	112	41	36,6	111	52	46,8
Matanzas	39	8	20,5	40	14	35,0	40	23	57,5
Villa Clara	43	12	27,9	44	16	36,4	44	15	34,1
Cienfuegos	23	7	30,4	23	7	30,4	23	8	34,8
Sancti Spíritus	24	7	29,2	25	9	36,0	25	13	52,0
Ciego de Ávila	25	9	36,0	26	13	50,0	26	13	50,0
Camagüey	45	13	28,9	45	21	46,7	45	22	48,9
Las Tunas	28	6	21,4	27	8	29,6	28	11	39,3
Holguín	53	18	34,0	54	21	38,9	56	23	41,1
Granma	43	8	18,6	44	9	20,5	44	17	38,6
Santiago de Cuba	51	15	29,4	52	15	28,8	53	21	39,6
Guantánamo	32	10	31,3	32	12	37,5	32	10	31,3
Isla de la Juventud	4	-	.	4	1	25,0	4	2	50,0

22.4 - Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular por provincias (conclusión)

Unidad

CONCEPTO	Proceso electoral 2012-2013			Proceso electoral 2017-2018			Proceso electoral 2022-2023		
	Total de diputados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de diputados	De ello Mujeres	Por ciento	Total de diputados	De ello Mujeres	Por ciento
Cuba	612	299	48,9	605	322	53,2	470	262	55,7
Pinar del Río	32	13	40,6	32	17	53,1	27	14	51,9
Artemisa	27	18	66,7	26	15	57,7	23	14	60,9
La Habana	109	53	48,6	106	52	49,1	72	44	61,1
Mayabeque	25	12	48,0	25	16	64,0	23	13	56,5
Matanzas	41	23	56,1	42	23	54,8	32	18	56,3
Villa Clara	43	19	44,2	42	19	45,2	32	18	56,3
Cienfuegos	24	16	66,7	23	14	60,9	20	11	55,0
Sancti Spíritus	25	12	48,0	25	16	64,0	20	13	65,0
Ciego de Ávila	26	9	34,6	27	14	51,9	23	12	52,2
Camagüey	44	21	47,7	44	21	47,7	35	18	51,4
Las Tunas	28	14	50,0	27	14	51,9	22	13	59,1
Holguín	55	24	43,6	55	30	54,5	40	16	40,0
Granma	44	20	45,5	42	23	54,8	34	20	58,8
Santiago de Cuba	54	26	48,1	54	30	55,6	38	21	55,3
Guantánamo	31	17	54,8	31	15	48,4	26	17	65,4
Isla de la Juventud	4	2	50,0	4	3	75,0	3	0	-

Fuente: Comisión Electoral Nacional.



Teléfono: (+53) 7830 01 65

Correo electrónico: difusion@onei.gob.cu

Dirección: Calle Paseo No. 60 e/ 3era y 5ta, Vedado,
Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba.